

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 6/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Patricio Román GRINOVERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2008 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

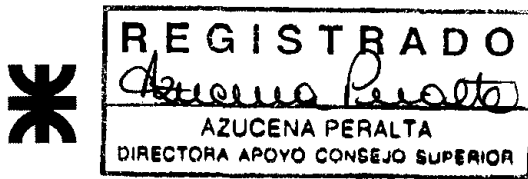
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas y Automatización y Control Industrial, sin tener aprobadas Termodinámica Técnica y Mecánica y Mecanismos, al alumno Patricio Román GRINOVERO, Legajo N° 8344, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

*X*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Centrales y Sistemas de Transmisión, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica Técnica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1126/2008

UTN
mel



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior